Nota U.O.C. N.º 009/2020

Minga Guazú, 04 de marzo de 2020.-

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica, se dirige a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a la NOTA DNCP/DNC/Nº 2948/2020 sobre las observaciones al **I.D Nº 377.546** correspondiente a ***"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"***, sobre lo siguiente:

1- Anexo B punto 13, Art.58 del Decreto 2109/2003 no corresponde, se encuentra derogado

2- Anexo B punto 16, Art.54 del Decreto 3719/15 no corresponde, en virtud a que la normativa mencionada se encuentra derogada.

En estos puntos se modifica lo señalado y se vuelve a remitir el expediente

3- Recomendamos a la convocante indicar en el punto 24 del Anexo B IPC1 "mes de la entrega de los bienes", en sustitución de la "Fecha de la Resolución" **realiza las correcciones según recomendación.**

4- Solicitamos a la convocante actualizar los Formularios 1 y 4 del Anexo D, conforme a la normativa vigente. **Según recomendaciones se modifica dichos formularios, se remite al SICP**

Sin otro particular le saludo muy atentamente, con el respeto que usted se merece.

Lic. Sergio Ariel Unzaín Saldívar
Responsable U.O.C.
FIA/UNE

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com